



Asamblea General

Distr. limitada
2 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 39 b) del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones

Alemania, Bélgica, China, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Gambia, Ghana, Guinea, Etiopía, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malí, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo y Sierra Leona: proyecto de resolución revisado

Asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/232, de 21 de diciembre de 1990, 46/147, de 17 de diciembre de 1991, 47/154, de 18 de diciembre de 1992, 48/197, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 E, de 20 de diciembre de 1994, 50/58 A, de 12 de diciembre de 1995, 51/30 B, de 5 de diciembre de 1996, 52/169 E, de 16 de diciembre de 1997, 53/1 I, de 16 de noviembre de 1998, 55/176, de 19 de diciembre de 2000, y 57/151, de 16 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Encomiando a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental y al Grupo Internacional de Contacto sobre Liberia por haber facilitado la firma del Acuerdo General de Paz concertado en Accra el 18 de agosto de 2003, en el que, entre otras cosas, se dispuso la formación del Gobierno Nacional de Transición de Liberia y la celebración de elecciones democráticas en octubre de 2005, y por seguir colaborando con la autoridad de transición en la consolidación de la paz y la seguridad en Liberia,

¹ Véase A/59/293, párrs. 62 a 78.



Acogiendo con beneplácito el establecimiento de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, con arreglo a la resolución 1509 (2003) del Consejo de Seguridad, creando así condiciones propicias para restablecer la paz y la estabilidad en el país,

Acogiendo también con beneplácito la terminación oficial de las operaciones de desarme y desmovilización de la Misión el 31 de octubre de 2004, y la subsiguiente disolución oficial de las facciones, el 3 de noviembre de 2004,

Considerando que la celebración de elecciones presidenciales y generales libres e imparciales en octubre de 2005 es esencial para garantizar la unidad, la consolidación de la paz y la reconstrucción del país,

Profundamente preocupada por la violencia desatada recientemente en la Ciudad de Monrovia y sus alrededores, que constituye una grave amenaza para el proceso de paz,

Reconociendo la importancia para el crecimiento económico sostenible de un sector privado próspero y de la creación de empleo, la gobernanza y el Estado de derecho;

1. *Expresa su gratitud* a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Unión Africana, los países donantes, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales por su valioso apoyo en la prestación de asistencia humanitaria y por su adopción de un enfoque amplio con respecto a la consolidación de la paz en Liberia y la subregión;

2. *Expresa también su gratitud* a todos los países donantes, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su participación en la Conferencia Internacional para la Reconstrucción de Liberia, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 5 de febrero de 2004, en la que el Gobierno Nacional de Transición presentó el Marco de transición basado en los resultados, e insta a quienes aún no lo hayan hecho a cumplir sus promesas y compromisos;

3. *Exhorta* a todos los signatarios del Acuerdo General de Paz concertado el 18 de agosto de 2003 a que respeten el espíritu y la letra de las disposiciones del Acuerdo, y se esfuercen por promover el desarrollo socioeconómico y una cultura de paz duradera en el país, reafirmando su dedicación al Estado de derecho, la reconciliación nacional y los derechos humanos, y a que se abstengan de toda acción que pueda poner en peligro la labor del Gobierno Nacional de Transición;

4. *Invita* a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen asistencia a Liberia para facilitar la creación de condiciones propicias para promover la paz, el desarrollo socioeconómico y la seguridad regional, entre otras cosas dando prioridad en su labor al fomento de la capacidad y de las instituciones y a la creación de empleo y velando por que dicha labor complemente y contribuya al desarrollo de una economía caracterizada por un clima de inversión que favorezca el espíritu empresarial, la gobernanza y el Estado de derecho;

5. *Insta* al Gobierno Nacional de Transición a crear condiciones favorables para promover el desarrollo socioeconómico, la paz y la seguridad en el país, incluido el compromiso que prevalezcan el Estado de derecho, la reconciliación nacional y los derechos humanos, y estableciendo procesos no excluyentes que garanticen la celebración de elecciones presidenciales y generales libres e imparciales

en octubre de 2005 con la más amplia participación de la ciudadanía, y comprometiéndose a asegurar la transparencia en la gestión de los gastos públicos y los fondos de los donantes;

6. *Invita* a la comunidad internacional a proporcionar asistencia financiera y técnica al Gobierno Nacional de Transición para facilitar la celebración de elecciones presidenciales y generales libres e imparciales en octubre de 2005;

7. *Insta* al Gobierno Nacional de Transición y a todos los Estados a facilitar y apoyar el regreso y la reintegración de los excombatientes a sus comunidades de origen, prestando especial atención a los niños;

8. *Encomia* al Secretario General por sus esfuerzos constantes para movilizar la asistencia internacional para el desarrollo y la reconstrucción de Liberia y le pide que persista en sus gestiones para movilizar toda la asistencia posible del sistema de las Naciones Unidas para la reconstrucción y el desarrollo de Liberia, y el regreso y la reintegración de los refugiados, las personas desplazadas y los soldados desmovilizados;

9. *Pide* al Secretario General que la informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* examinar en su sexagésimo primer período de sesiones la cuestión de la asistencia internacional para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia.
